



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A TRES CERTIFICADOS DE SUBSIDIO
HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ
BRISAS DEL MAR, VIÑA DEL MAR.**

RESOLUCIÓN EX. N° 1184

VALPARAISO, 20 ABR 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. N° 02955 de fecha 25 de Abril de 2017, del Jefe (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un plazo adicional de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelve 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 172-3479 de fecha 25 de Abril de 2017, por intermedio del cual el Encargado de la Sección Vivienda SERVIU Valparaíso solicita prórroga de vigencia para tres Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité "Brisas del Mar" de la comuna de Viña del Mar y acompaña Informe del Supervisor respectivo que acredita que las obras se encuentran terminadas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de **doña María Teresa Riquelme Bastías Rut 3.221.873-3**, **doña Elsa Margarita Cabrera Escalante Rut 6.173.645-K** y **doña Verónica del Tránsito Pavez Vásquez Rut 9.593.296-7**.

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelve precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



HGC/7
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.